ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTION CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ACTA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA	MAJA01.04.03.P002.F010	
		VERSIÓN	001

En la ciudad de Santiago de Cali, a los 28 días del mes de septiembre de 2026, se reunieron por parte de SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL - UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL TEATRO MUNICIPAL ENRIQUE BUENAVENTURA DE CALI, MARIA PUYO SUAREZ, identificada con C.C. No. CC. No. 52.249.204 de Bogotá D.C, en su calidad de ordenador del gasto, LUZ MARINA OCAMPO DELGADO, identificada con CC. 66.993.223 de Cali, en su calidad de Supervisora y Andres Rengifo Portela identificado con C.C. No. 1144067200 de Cali, en su condición de contratista, para dar por terminado anticipadamente de mutuo acuerdo el/la contrato/convenio/aceptación de oferta No. 4148.050.26.1.075-2026, cuyas condiciones se señalan a continuación:

Objeto	Prestación de servicios profesionales para la conceptualización, diseño y desarrollo de piezas gráficas y recursos visuales que fortalezcan la identidad, promoción, divulgación y posicionamiento institucional del Teatro Municipal Enrique Buenaventura en medios físicos y digitales.
Fecha de inicio	10 de julio de 2026
Plazo de ejecución	31 de diciembre de 2026
Prórrogas	N/A
Valor total del contrato	Veintiocho millones ochocientos treinta mil pesos m/cte. ($28.830.000)
Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP)	No. 050 del 01 de julio de 2026
Registro Presupuestal de Compromiso (RPC)	No. 053 del 10 de julio de 2026
Valor total de las adiciones	N/A
Certificado(s) de Disponibilidad Presupuestal (CDP) de la adición	N/A
Registro(s) Presupuestal de Compromiso (RPC) de la adición	N/A
Fecha del último informe de supervisión	Septiembre 28 de 2026
Saldo a favor del Teatro Municipal	$14.415.000
Número de garantías	N/A
Consideraciones	El presente contrato de prestación de servicios profesionales se finaliza de común acuerdo entre las partes, de acuerdo al Radicado Padre No. 20264148010001732 2, de fecha 22 de septiembre de 2026, en la plataforma ORFEO, en razón que el señor Andres Rengifo Portela, quien por motivos personales solicita la terminación anticipada del contrato, la Unidad Administrativa Especial acepta tal decisión y por ende dará por terminada anticipadamente la ejecución del compromiso.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Una vez presentadas las anteriores consideraciones y estando las partes de acuerdo con el contenido de la misma, se ordena adelantar la liquidación del Contrato en el término legal establecido para obtener la respectiva liberación de los recursos.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella.

Contratista,

Andrés Rengifo Portela
C.C. No. 1144067200 de Cali

Ordenador del Gasto,

María Puyo Suarez
C.C. No. 52.249.204 de Bogotá D.C
Director Técnico
Unidad Administrativa Especial
Teatro Municipal Enrique Buenaventura

Supervisor / Interventor,

Nombre. Luz Marina Ocampo Delgado Cargo:
Profesional Universitario
C.C. No.66.993.223 de Cali
Unidad Administrativa Especial
Teatro Municipal Enrique Buenaventura

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.